

Buenos Aires, ≥6 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 419 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 4697/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Pablo C. Mántaras solicita la designación interina externa del Sr. Diego Javier Ochoa en el cargo de Secretario Privado.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL Nº 98/2013, informando que el cargo de Secretario Privado interino se encuentra sin cubrir a raíz de la designación interina del agente Diego Ignacio Masacesi en el cargo de Oficial en el mismo Juzgado.

Que, cabe aclarar que el agente Masacesi fue designado como Secretario Privado interino, hasta tanto finalice la promoción interina del agente Cristian Leandro Carvutto y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Tomás Brandán, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Resolución de Presidencia Nº 605/2012.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Sr. Diego Javier Ochoa, DNI Nº 28.819.322, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Tomás Brandán, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 13, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archivese.

RES. PRES. Nº 449 /2013

Juen Manuel Olmos

Frostian

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura

Tura Poder Judicial de la Ciudad de Bussios Aires